

Núm. 2082 / (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 508 de fecha 04/12/2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita Servicio de Retiro de Escombros; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el Servicio de Retiro de Escombros en Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, XIIª Región de Magallanes y Antártica Chilena, fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"RETIRO DE ESCOMBROS VILLA PONSOMBY E INSTALACIONES DE PONSOMBY 2"

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la contratación del servicio de retiro de escombros Villa Ponsomby e instalaciones Ponsomby 2 (Isla Riesco). Lo que demanda la realización de las siguientes tareas:

Detalle
Villa Ponsomby (KM 40.7 Ruta Y-50, Comuna de Río Verde).
<ul style="list-style-type: none">Se deberán remover 10 mt3 de escombros.Los escombros, consisten desperdicios de construcciones, restos de ventanas, desagües, maderas, alambres, caños, etcétera.El prestador de servicio, deberá recoger, ordenar, limpiar y cargar los escombros a transportar. Dejando la zona intervenida limpia de cualquier resto de basura.El medio de transporte utilizado para la faena, deberá contar con las autorizaciones sanitarias respectivas para la función contratada. Además de los aditamentos necesarios, para resguardar el transporte de los escombros a la ciudad de Punta arenas.
Ponsomby 2 (Isla Riesco-Cruce)
<ul style="list-style-type: none">Se deberán remover 20 mt3 de escombros.Los escombros, consisten desperdicios de construcciones, restos de ventanas, desagües, maderas, alambres, caños, etcétera.El prestador de servicio, deberá recoger, ordenar, limpiar y cargar los escombros a transportar. Dejando la zona intervenida limpia de cualquier resto de basura.El medio de transporte utilizado para la faena, deberá contar con las autorizaciones sanitarias respectivas para la función contratada. Además de los aditamentos necesarios, para resguardar el transporte de los escombros a la ciudad de Punta arenas.

- Se requerirá que los escombros sean trasladados y depositados en el vertedero municipal de Punta Arenas, entregando el adjudicado el original del ingreso respectivo a dicho a vertedero.
- El pago de los servicios, será a 30 días.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
- El plazo de ejecución del servicio, no deberá ser superior a 3 días.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Ítem	Ponderación
A.-Calidad Técnica de los bienes o servicios	35%
B.-Precio ofertado	35%
C.-Plazo	30%
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Ítem	Ponderación
A.-Calidad Técnica de los bienes o servicios.	
A.1) Supera lo solicitado.	100 ptos.
A.2) Se ajusta a lo solicitado.	90 pts.
A.3) Similar a lo solicitado.	70 pts.
A.4) Distinto a lo solicitado.	50 pts.
A.5) No especifica Características.	0 pts.
B.-Precio ofertado.	
B.1) 1º Precio más bajo	100 ptos.
B.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
B.3) 3º Precio más bajo	80 pts.
B.4) Precio parcial	20 pts.
B.5) Precio servicio distinto	10 pts.
B.6) No especifica servicio	0 pts.
C.-Plazo de Entrega	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 ptos.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) Plazo distinto a lo solicitado / fuera de rango / No especifica	50 pts.

- AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la Adquisición de Neumáticos Para Vehículos Municipales Temporada de Invierno, fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:
- PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
- IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicio de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE
